



*EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.*

RESOLUCIÓN No CMH - 02 - 2024.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 09 de enero de 2024, a las 14H00, trató en el punto No 6 lo siguiente: ***Conocimiento, análisis y resolución sobre la titularización administrativa de un bien inmueble a favor de la señora Karla Yadira Valencia Torres, en función a la documentación presentada por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Huamboya.***

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 2 de la reforma a la ordenanza que reglamenta el proceso de titularización administrativa a favor de los poseedores de predios urbanos y centros poblados del cantón Huamboya, establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya reconocerá el derecho de propiedad a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan permanecido por un tiempo superior a cinco años, en posesión pacífica, pública e ininterrumpida, sobre los inmuebles que se encuentren ubicados dentro de las zonas urbanas (...).”

Que, el Art. 5 del mismo cuerpo normativo determina: “Una vez que el señor Alcalde cuente con los informes favorables, insertará en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo para conocimiento y aprobación”.

Que, el Art. 7 de mencionada ordenanza establece que una vez que haya sido aprobada por el Concejo la titularización administrativa del predio, el secretario entregará al Procurador Síndico la resolución y el expediente completo en originales o copias certificadas; funcionario que además para continuar con el trámite, requerirá el comprobante del pago de la tasa.





Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Autorizar la titularización administrativa a favor de la Sra. **KARLA YADIRA VALENCIA TORRES**, portadora de la cédula de identidad N.º 160030274-7 de un predio ubicado en el área urbana del cantón Huamboya, parroquia Huamboya, provincia de Morona Santiago, inmueble con una superficie de 725.03 m² con los siguientes linderos y dimensiones:

Norte: Con Blanca Gutama en 29.00 m
Sur: Con la calle Herminio Álvarez, en 29.00 m
Este: Con la Dirección Distrital 14D01 MIES en 25.00 m
Oeste: Con la propiedad de Karla Yadira Valencia Torres, en 25.00 m

Huamboya, 09 de enero de 2024

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 09 de enero de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x 27			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

